

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda en planta primera en alto, del edificio en Vall de Uxó, con fachada a la calle Monserrat, número 20, y a la calle Azucena, número 51, recayente a la calle Azucena, a la que se accede por zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 205 de Vall de Uxó, folio 126, finca registral número 22.262, inscripción primera.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

2. Rústica. Huerto de tierra, en el término de Vall de Uxó, partida Montalar o Llecuna, con una extensión superficial de 25 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.291, libro 257, folio 159, finca registral número 8.177, inscripción segunda.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

3. Rústica. Huerto de tierra plantado de naranjos, en el término de Vall de Uxó, partida Montalar o Llecuna, con una extensión superficial de 25 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.291, libro 257, folio 157 m, finca registral número 8.179, inscripción segunda.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

4. Urbana. Solar sito en Vall de Uxó, polígono industrial de Carmaday, tiene una extensión superficial de 629 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.081, libro 173, folio 83, finca registral número 20.683, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda de tipo A, situada en la planta primera en alto del edificio en Vall de Uxó, calle Padre Meliá, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.167, libro 204, folio 157, finca registral número 22.212, inscripción tercera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

6. Urbana. Cinco cienavas partes indivisas del local situado en la planta sótano del edificio sito en Vall de Uxó, calle Padre Meliá, sin número, se destina todo él a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.247, libro 238, folio 131, finca registral número 23.411.

Valorada en 850.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda en planta segunda en alto, del edificio sito en Vall de Uxó, con fachada a la calle Monserrat, número 20, y a la calle Azucena, número 51m, recayente a la calle Azucena, a la que se accede por zaguán y escalera a la que se abre su puerta recayente a la calle Azucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.171, libro 205, folio 128, finca registral número 22.263, inscripción primera.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda de tipo C, situada en la planta tercera en alto, del edificio sito en Vall de Uxó, avenida del Agricultor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.104, libro 179, folio 77, finca registral número 21.054, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados don Luis Mario Peña Aunión, calle Azucena, 49; don Victoriano Peña Aunión, calle Padre Meliá, 34; don Juan Manuel Peña Aunión, avenida Agricultor, 26, de Vall de Uxó, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Nules, 3 de mayo de 2000.—El Secretario.—41.921.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en resolución de esta fecha dictada en juicio universal de quiebra voluntaria de la mercantil «Sincurpiel, Sociedad Limitada», con domicilio en Nules (Castellón), camino Cardanelles, sin número, dedicada a la «comercialización de todo tipo de pieles», seguido en este Juzgado bajo el número 211/99-F, y en el que es Comisario de la quiebra don Manuel Sos Beltrán, Auditor de cuentas, con domicilio profesional en 12001 Castellón, calle Enmedio, 33, 4.º 1.ª, teléfono 964 34 28 60, fax 964 34 28 61, se hace público por medio del presente que en Junta general de acreedores celebrada el 16 de febrero de 2000 resultó elegido único Síndico don Joaquín González-Madroño Guzmán, quien ha aceptado y tomado posesión de su cargo, designando como domicilio de la Sindicatura calle Conde de Alta, 26, primero, segunda, 46005 Valencia, teléfono 96 395 27 60; fax 96 395 25 69.

La elección de los Síndicos puede ser impugnada por los acreedores que no hayan asistido a la Junta en que tuvo lugar, dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto, por las causas que determina el artículo 1.221 de la LEC.

Se hace saber a todos los acreedores que deberán presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2000, siendo considerados en mora los que comparezcan posteriormente.

Asimismo, por medio del presente se convoca a todos los acreedores de la quebrada a Junta general para el examen, reconocimiento y graduación de los créditos, y proveer al nombramiento del Síndico segundo y tercero, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Nules, avenida Marqués de Santa Cruz, sin número, el próximo día 29 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Se recuerda la prohibición de que persona alguna haga pago ni entrega de efectos, a la quebrada, debiendo sólo verificarse al Síndico, bajo apercibimiento de no reputarse ilegítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Nules, 13 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—42.725.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Vte. Esteve Roig, Juez de Apoyo de Primera Instancia número 2 de Ontenient,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en éste se sigue, con el número 263/99, a instancias del Procurador don Vicente Francés Silvestre, en

nombre y representación de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, propiedad de don José Mira López y doña María Severina Reig Sanchis, señalándose para la primera subasta el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2). Para caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda el día 22 de noviembre de 2000, a la misma hora y lugar. Y si tampoco concurriesen licitadores, se señala para una tercera el día 27 de diciembre de 2000, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio de valoración de los bienes; para la segunda el 75 por 100 del mismo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), número 4406, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico, ni cheques. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Ontinyent, en calle Tomás Valls, número 12, segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 246, libro 106, folio 53, finca número 9.623.

Tipo: 3.200.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Ontinyent, en calle Tomás Valls, número 12, cuarto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 164, libro 57, folio 207, finca número 6.444.

Tipo: 2.600.000 pesetas.

El portador del presente queda facultado.

Ontinyent, 26 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.037.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Sabido Pesquera, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Aniz Rozas, contra doña María del Carmen Sabido Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 110 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número 7 de orden. Vivienda letra A, con acceso por la escalera denominada B, de la planta alta primera, de un edificio sin número de la calle San Vicente de Paúl, de esta ciudad. Mide una superficie de 112 metros 80 decímetros cuadrados y consta, además, de una terraza situada en su parte posterior, que mide 27 metros cuadrados. Y, mirando desde calle de San Vicente de Paúl, linda: Por frente, con dicha calle; por fondo, con el vuelo sobre terreno de «Invertécnica de Promociones, Sociedad Anónima»; por la derecha, vivienda letra B de su misma planta, con acceso por la escalera denominada A, y por la izquierda, vivienda letra B de su misma escalera y ascensor y rellano de dicha escalera B y patio de luces.

Inscrita al folio 167-58 del tomo 3.825-3.895, libro 628-697 y número de finca registral 17.168.

Urbana: Número 65 de orden. Aparcamiento número 27, situado en la planta sótano de un edificio sito en esta ciudad, calle San Vicente de Paúl, con acceso por una rampa, sin número señalado, de la citada calle. Mide 13 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Y, mirando desde la zona común de paso, linda: Por frente, con dicha zona; derecha, aparcamiento número 26; izquierda, con el aparcamiento 28, y por fondo, con acceso al ascensor de la escalera denominada A.

Inscrita al tomo 2.045, libro 320, folio 16-18, finca registral número 17.169.

Tipos de subasta: Finca registral número 17.168 en 18.094.000 pesetas, y finca registral número 17.169 en 1.541.000 pesetas.

Palma de Mallorca a 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.942.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Pedro Estrellas Campaner, Coloma Zanoguera Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/18/0224/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, de planta de sótano y planta baja. La planta sótano, destinada a aparcamientos, ocupa una superficie construida

de 97 metros 75 decímetros cuadrados; la planta baja, que ocupa 166 metros 30 decímetros cuadrados edificadas, y los porches ocupan 25 metros 7 decímetros cuadrados. Construida sobre la parcela de terreno número 13 del plano, manzana 17, zona residencial 2.ª del proyecto de compensación de la urbanización del Plan Parcial del polígono 11.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Marratxí, finca «Son Massia Negra», de cabida 539 metros cuadrados. Linda: Al frente, u oeste, e izquierda o norte con viales de la urbanización; derecha, parcela 12, y fondo, parcela 14. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 13, del tomo 5.089, libro 259 del Ayuntamiento de Marratxí, finca 12.943, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Finca registral número 12.943, 14.025.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—42.761.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alejandro de Pablos Valverde, doña Francisca Cano Serrano, don Alejandro de Pablos Cano y don Antonio de Pablos Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee